



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Stang

Stang Celeste STANG
Intendente del Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 10 SEP 2010

VISTO la Nota N° 033/10, Letra: S.P.B.E. – E.G.B. 3, P. C. y S.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "8^{va} MARATÓN DE LECTURA NACIONAL", con motivo de la celebración del Bicentenario Argentino, bajo el lema: "Nuestros valores, costumbres y tradiciones. Historias para leer y escribir entre todos".

Que se desarrollará durante el día primero (1°) de octubre del presente año, a nivel nacional.

Que el objetivo de la misma es concientizar a la población sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal e intelectual y su impacto en el crecimiento de las sociedades, reforzando las experiencias de la lectura individual y colectiva, para crear un clima que propicie la alfabetización y profundice los vínculos entre el hogar, las diferentes Instituciones y la Comunidad.

Que el desarrollo de la presente abarca los Niveles E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y Superior.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "8^{va} MARATÓN DE LECTURA NACIONAL", con motivo de la celebración del Bicentenario Argentino, bajo el lema: "Nuestros valores, costumbres y tradiciones. Historias para leer y escribir entre todos", a desarrollarse durante el día primero (1°) de octubre del presente año, a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2303 /2.010.-

G.T.F.
H. N. 2.
<i>R. J. M.</i>
A.

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

A. Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. ... - ...